



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO E LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 30-2023-INSN-1

"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CATETERISMO CARDIACO – LABORATORIO HEMODINAMICA PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA"

En la ciudad de Lima, a los 12 días del mes de Febrero 2024, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconformado mediante **Memo Circular N° 151-OEA-INSN-2023**, de fecha 25.10-2023, encargados de la organización, conducción y ejecución de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 25-2023-INSN-1**, presidido por la **Dr. CARLOS MARIÑO VIGO** y en calidad de miembros, la **Q.F. SILVIA JUAREZ CARRANZA** y el **Sr. JOSE VASQUEZ PEREZ**, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en lo referente a los procedimientos de selección de una Adjudicación Simplificada, se dio inicio a la revisión y calificación de las ofertas.

A continuación, el Presidente del Comité de Selección pasa a informar que la reunión se llevara a cabo para la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con el calendario programado, desarrollando para ello los siguientes actos:

- 1. De acuerdo al cronograma del presente procedimiento, en acto privado, los postores debidamente registrados como participantes, registraron sus propuestas a través de la plataforma electrónica del SEACE, dando como resultado el siguiente cuadro:

Nro.	RUC	NONMRE o RAZON SOCIAL	¿PRESENTO PROPUESTA?
1	20108629909	CARDIO PERFUSION EIRL	SI
2	20459316842	MULTI MED PERU SAC	SI
3	20502853750	COVIDIEN PERU S.A.	NO
4	20547243065	DISPOSITIVOS MEDICOS EIRL	SI

- 2. Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los postores, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios y facultativos, establecidos en las Bases Integradas:

- ITEM 1: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 8 mm x 6 mm
- ITEM 2: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 5 FR x 3.5 mm
- ITEM 3: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 24
- ITEM 4: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 16 o 16.5
- ITEM 5: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR N° 14 mm x 10 mm
- ITEM 6: STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm
- ITEM 7: BIOPROTESIS DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Acredita vigencia de su Representante Legal	Acredita vigencia de su Representante Legal	Acredita vigencia de su Representante Legal
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	7 Días	7 Días Ítems 1 al 6 30 Días Ítem 7	7 Días



Handwritten signatures of the committee members.



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	No es Consorcio	No es Consorcio	No es Consorcio
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	ÍTEM 1: 63,000.00	ÍTEM 1: 81,000.00	ÍTEM 1: 57,990.00
	---	ÍTEM 2: 81,000.00	---
	ÍTEM 3: 45,000.00	ÍTEM 3: 59,500.00	ÍTEM 3: 49,935.00
	ÍTEM 4: 45,000.00	ÍTEM 4: 59,500.00	ÍTEM 4: 49,935.00
	ÍTEM 5: 38,000.00	---	ÍTEM 5: 67,600.00
	---	ÍTEM 6: 53,500.00 ÍTEM 7: 479,000.00	---
h) Que a efectos de demostrar fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas, detalladas en las especificaciones contenidas en el capítulo III de las bases, en concordancia con lo señalado en la Hoja de Presentación del Producto / Sustento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas , de acuerdo al Anexo N° 14 : - El postor adjuntará copia de Catálogos ilustrativos y/o folletos y/o manuales técnicos de operación y/o servicio y/o data Sheets y/o brochures de los fabricantes y/o dueños de la marca y/o modelos ofertados de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritas por el representante legal. La propuesta debe indicar lo señalado en el Anexo N° 14 , precisando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia Simpe del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario , emitido por DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa literalmente el producto ofertado. En caso el producto no se encuentre en el listado de productos de la clasificación de insumos, instrumental y equipos de uso médico, quirúrgico y odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2021-SA, el postor deberá presentar una copia simple de la certificación de la DIGEMID realizada a través de la WEB, que sustente que no requiere registro sanitario y donde describa el producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre si mismo como respecto a otros productos o dispositivos. La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios que hayan sido presentados dentro del plazo de vigencia de registro sanitario a reinscribir. NOTA: como parte de los documentos de la oferta para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido favor de la empresa fabricante. Dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas. Así mismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluye también el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p>k) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), vigente a la fecha de la presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor.</p> <p>Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.</p> <p>Así mismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (laboratorio fabricante nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>l) Protocolo de análisis y/o Certificado de Análisis: del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente.</p> <p>El Protocolo de Análisis debe contener Pruebas Generales y Pruebas Específicas y consignar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del laboratorio que lo emite. • Nombre del producto • Fecha de Análisis • Fecha de vencimiento • Número de lote (explicar en hoja aparte si es codificado de manera diferente a lo indicando en D.S. N° 016-2011-S.A.) • Análisis físico – químicos, microbiológicos, farmacológicos y/o biológicos realizados, señalando las especificaciones, los límites de aceptación y los resultados obtenidos. • Firma del o los profesionales responsables del control de calidad, además, firmada por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa postora). • Número de farmacopea a la que acoge para su fabricación. 	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:			
<p>a) Para los Ítems 01, 02, 03, 04, 05 y 06: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</p>	No es MYPE	No es MYPE	No es MYPE
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. El Comité Selección procedió a Evaluar el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo III de las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM 1: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 8 mm x 6 mm

Capítulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

ITEM 2: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 5 FR x 3.5 mm

Capítulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	MULTI MED PERU
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO

ITEM 3: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 24

Capítulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERU

M I N S A

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

ITEM 4: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 16 o 16.5

Capitulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO		

ITEM 5: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR N° 12 a 14 mm x 8 a 10 mm

Capitulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	CARDIO PERFUSION	DISPOSITIVOS MEDICOS
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO

ITEM 6: STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm

Capitulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	MULTI MED PERU
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO

ITEM 7: BIOPROTESIS DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR

Capitulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	MULTI MED PERU
¿Cumple con los Especificaciones Técnicas?	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO

4. Acto seguido el Comité de Selección luego de determinar la **admisibilidad** de las ofertas se procedió a **Evaluar** los factores de evaluación, así mismo se obtuvo el siguiente **Orden de Prelación**:

ITEM 1: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 8 mm x 6 mm

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
A. PRECIO		63,000.00	81,000.00	57,990.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = $\frac{Om \times PMP}{Oi}$ 100 puntos	92.05 Puntos	71.59 Puntos	100 Puntos
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo 6).	i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio			
	PUNTAJE =>	90.05	71.59	100
	Orden de Prelación =>	2°	3°	1°





ITEM 2: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 5 FR x 3.5 mm

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MULTI MED PERU
A. PRECIO		81,000.00
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>100 puntos</p> <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 Puntos
PUNTAJE =>		100
Orden de Prelación =>		1º

ITEM 3: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 24

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
A. PRECIO		45,000.00	59,500.00	49,935.00
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>100 puntos</p> <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 Puntos	75.63 Puntos	90.12 Puntos
PUNTAJE =>		100	75.63	90.12
Orden de Prelación =>		1º	3º	2º

ITEM 4: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 16 o 16.5

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CARDIO PERFUSION	MULTI MED PERU	DISPOSITIVOS MEDICOS
A. PRECIO		45,000.00	59,500.00	49,935.00
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>100 puntos</p> <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 Puntos	75.63 Puntos	90.12 Puntos
PUNTAJE =>		100	75.63	90.12
Orden de Prelación =>		1º	3º	2º



Handwritten signatures and initials.



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

ITEM 5: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR N° 12 a 14 mm x 8 a 10 mm

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CARDIO PERFUSION	DISPOSITIVOS MEDICOS
A. PRECIO		38,000.00	67,600.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ 100 puntos i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 Puntos	56.21 Puntos
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo 6).			
PUNTAJE ==>		100	56.21
Orden de Prelación ==>		1°	2°

ITEM 6: STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm

ITEM 7: BIOPROTESIS DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MULTI MED PERU	
		ITEM 6	ITEM 7
A. PRECIO		53,500.00	479,000.00
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ 100 puntos i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100 Puntos	100 Puntos
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo 6).			
PUNTAJE ==>		100	100
Orden de Prelación ==>		1°	1°

5. Determinado el orden de prelación de los postores se procedió a **Calificar** las ofertas que ocuparon el 1° y 2° lugar según el orden de prelación, para determinar que cumplan los **Requisitos de Calificación** detalladas en la sección específica de las bases integradas:

ITEM 1: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 8 mm x 6 mm

ITEM 3: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 24

ITEM 4: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA N° 16 o 16.5

ITEM 5: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR N° 12 a 14 mm x 8 a 10 mm

A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	CARDIO PERFUSION	DISPOSITIVOS MEDICOS
	Requisitos: Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	CUMPLE	CUMPLE







<p>Acreditación: Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.</p>		
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ÍTEM 1: 58,065.00 (Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco con 00/100) Soles • ÍTEM 2: 84,750.00 (Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) Soles • ÍTEM 3: 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) Soles • ÍTEM 4: 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) Soles • ÍTEM 5: 69,200.00 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100) Soles • ÍTEM 6: 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100) Soles • ÍTEM 7: 479,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100) Soles <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Material Médico usado en la Especialidad de Cardiología.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior a lo solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, ascendente a:</p> <p style="text-align: center;">SI 1 777,000.00 Soles</p> <p style="text-align: center;">ITEMS 1,3,4 y 5</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior a lo solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, ascendente a:</p> <p style="text-align: center;">SI 792,645.00 Soles</p> <p style="text-align: center;">ITEMS 1,3,4 y 5</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia del postor"





PERU

M I N S A

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

RESULTADO	CALIFICADO	CALIFICADO
	1º PUESTO (ITEMS 3, 4 y 5)	1º PUESTO (ITEM 1)
	2º PUESTO (ITEM 1)	2º PUESTO (ITEMS 3, 4 y 5)

ITEM 2: CONECTOR BIFURCADO CON ADAPTADOR EN Y PEDIATRICO
 ITEM 6: STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm
 ITEM 7: BIOPROTESIS DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR

A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	MULTI MED PERU
	<p>Requisitos: Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogadas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.</p> <p>Acreditación: Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogadas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a Nivel Regional (ARM), según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.</p>	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ÍTEM 1: 58,065.00 (Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco con 00/100) Soles • ÍTEM 2: 84,750.00 (Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) Soles • ÍTEM 3: 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) Soles • ÍTEM 4: 49,500.00 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100) Soles • ÍTEM 5: 69,200.00 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100) Soles • ÍTEM 6: 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100) Soles • ÍTEM 7: 479,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100) Soles <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Material Médico usado en la Especialidad de Cardiología.</p>	El postor acredita una experiencia superior a lo solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, ascendente a: S/ 1 777,000.00 Soles ITEMS 2, 6, y 7



Handwritten signatures of the selection committee members



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín v Avacucho"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

RESULTADO	CALIFICADO
	1º PUESTO (ITEMS 2, 6 y 7)

Mediante Oficio N° 04-2024-CS-INSN, de fecha 08.02.2024, el Comité de Selección remite la solicitud de reajuste de la oferta económica del **ITEM 6: STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm** presentada por la empresa postora **MULTI MED PERU SAC**, la misma que es atendida mediante **Carta C.005-2004** de fecha 09.02.2024 manifestando lo siguiente. "... **le informamos que nuestra representada MULTI MED PERU SAC accederá a su solicitud para reducción del precio ofertado, adjuntamos Anexo N° 06** ...", siendo el monto reajustado de **S/ 52,500.00 (Cincuenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles)**, dicho monto se encuentra dentro del rango del valor estimado.

En tal sentido, del resultado de la evaluación y calificación de las ofertas, empleando los criterios establecidos en las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la **ALICITACION PUBLICA N° 30-2023-INSN-1**, para el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CATETERISMO CARDIACO – LABORATORIO HEMODINAMICA PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"





PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM 1: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 8 mm x 6 mm

Otorgar la Buena Pro a la empresa **DISPOSITIVOS MEDICOS EIRL** al haber obtenido el primer lugar según el orden de prelación, por un monto total de **S/ 57,990.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 8 mm x 6 mm	15	S/ 3,866.00	S/ 57,990.00
TOTAL			S/ 57,990.00

ITEM 2: OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 5 FR x 3.5 mm

Otorgar la Buena Pro a la empresa **MULTI MED PERU SAC** y al ser la única oferta queda **CONSENTIDA**, por un monto total de **S/ 81,000.00 (Ochenta y un Mil con 00/100 Nuevos Soles)**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OCLUSOR PERCUTANEO DE PERSISTENCIA DE DUCTUS ARTERIOSO 5 FR x 3.5 mm	15	5,400.00	81,000.00
TOTAL			81,000.00

ITEM 3: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA Nº 24

Otorgar la Buena Pro a la empresa **CARDIO PERFUSION EIRL** al haber obtenido el primer lugar según el orden de prelación, por un monto total de **S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA Nº 24	5	S/ 9,000.00	S/ 45,000.00
TOTAL			S/ 45,000.00

ITEM 4: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA Nº 16 o 16.5

Otorgar la Buena Pro a la empresa **CARDIO PERFUSION EIRL** al haber obtenido el primer lugar según el orden de prelación, por un monto total de **S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles)**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR CIA Nº 16	5	S/ 9,000.00	S/ 45,000.00
TOTAL			

ITEM 5: OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR Nº 14 mm x 10 mm

Otorgar la Buena Pro a la empresa **CARDIO PERFUSION EIRL** al haber obtenido el primer lugar según el orden de prelación, por un monto total de **S/ 38,000.00 (Treinta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles)**

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR Nº 14 mm x 10 mm	4	S/ 9,500.00	S/ 38,000.00
TOTAL			



Handwritten signatures of the selection committee members.



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

ITEM 6: STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm

Otorgar la Buena Pro a la empresa **MULTI MED PERU SAC** y al ser la única oferta queda **CONSENTIDA**, por un monto total de S/ 53,500.00 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles)

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
STENT DE COARTACION DE AORTA 8 mm x 3.9 mm	5	10,500.00	52,500.00
TOTAL			52,500.00

ITEM 7: BIOPROTESIS DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR

Otorgar la Buena Pro a la empresa **MULTI MED PERU SAC** y al ser la única oferta queda **CONSENTIDA**, por un monto total de S/ 479,000.00 (Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles)

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BIOPROTESIS DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER PULMONAR	5	95,800.00	479,000.00
TOTAL			479,000.00

Incluido IGV, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, encontrándose acorde con las aspiraciones del Instituto Nacional de Salud del Niño y conforme a las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Dando cuenta de la lectura de la presente Acta y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el mismo, siendo 12:00 p.m. horas del día 12 de Febrero del 2024, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediéndose a Publicar esta decisión en el Sistema Electrónico del SEACE.

Dr. CARLOS MARIÑO VIGO
Presidente Titular



SILVIA JUAREZ CARRANZA
Miembro Titular

Sr. JOSE VASQUEZ PEREZ
Miembro Titular

